



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárese “Fiesta Provincial” a la actual “Fiesta de la Cosecha” que se celebra anualmente en la localidad de Villa Fontana en el Departamento Paraná.-

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese a la “Fiesta de la Cosecha” al Calendario Oficial de festividades turísticas de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese la presente Ley a la Secretaría de Cultura de la Provincia y a la Comuna de Villa Fontana.-

Sala de Sesiones. Paraná, 30 de agosto de 2023.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados